

Anexo n.º 1 Matriz de Observaciones y Respuestas
"Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Renovación Urbana "Cafam Floresta"
de la Localidad de Barrios Unidos".

Nº Observantes	Observaciones presentadas	Respuesta a Observaciones	Acoge observación/es (Si o No)
1 CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Los convocantes se limitaron a exponer las "bondades" del proyecto que en la primera reunión ya habían destacado validos de atractivas imágenes de lo que podrían ser los resultados del plan. en concreto sobre "los ajustes", recordando la mención de haber decidido que el hotel a construir se ubicaría en la parte occidental del lote sobre la carrera 68, por la que, de otra parte, se desplazaría el tránsito automotor de norte a sur y viceversa en forma circular por puntos comprendidos entre: la calle 98 (punto donde actualmente opera el semáforo), y el punto que hoy sirve por la carrera 68 y las calles 94 y 94a con carrera 67a, de entrada y salida de vehículos al centro comercial. solo ventajitas expusieron, de perjuicios eventuales a los vecinos guardaron estratégico silencio.	Dentro del proceso se socialización se realizó la presentación de los usos, proyección y los manejos de tráfico conforme a las solicitudes expresadas por la secretaría de movilidad conforme al diseño planteado, en el cual contempla la mitigación del 70% de los flujos vehiculares de acceso y salida al interior del proyecto a través de la vía soterrada de flujo libre, la cual receptorá el nuevo a la cra 68. Con el fin de realizar la estructura de salida del 30% restante, que es el flujo que tendría condición de conexión para la avenida de nuevo a la carrera 67 en su intersección con la calle 94 A. Para tal fin, el proyecto presenta todos los estudios para el manejo de tráfico concernientes ante la SDM, cumpliendo con los requisitos de ley y las condiciones de mitigación al interior de su polígono de delimitación.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
2 CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Es claro - y así lo dejé saber - que la circulación del tránsito en la forma prevista (circular) continua y permanente, traería grandes perjuicios para quienes tenemos ubicadas nuestras viviendas sobre la carrera 67 a entre calles 94, 94a y 95 ,que incuestionablemente resultaremos afectados por el tránsito vehicular que aumentaría desproporcionadamente como quiera que la citada carrera 67a actualmente comprendida en el sector entre las calles: 94 y la 100 resultaría invadida (sic) de todo tipo de vehículos desde la avenida suba dado que hasta allí está previsto prolongarla. de esto, total silencio, porque la reunión solo era de bondades del proyecto.	El proyecto contempla la mitigación de aproximadamente el 70% de los flujos vehiculares de acceso y salida al interior del proyecto a través de la vía soterrada de flujo libre, la cual receptorá todo el flujo proveniente de la Avenida Carrera 68 y de la Calle 94 A y lo proyectará de nuevo a la misma avenida 68. Con el fin de realizar la estructura de salida de aproximadamente el 30% restante, que es el flujo distribuido que tendría la condición de conexión para la avenida suba y carrera 68 al sur y occidente avenida constitución, se ha estructurado una adecuación geométrica hacia la carrera 68, por medio de la carrera 67 en su intersección con la calle 94 A, según lo solicitado por la Secretaría de movilidad. Adicionalmente la salida integrando las mitigaciones para ascenso y descenso y las condiciones de mitigación al interior de su predio, así mismo se generaran acondicionamientos previstos en los perfiles de las vías anteriormente citadas.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

MA

3	CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Ninguna justificación manifestaron al respecto, se limitaron a decir que los andenes anchos con los que dotarían la carrera 67 a mitigarían los perjuicios del flujo del tránsito. además, que esas consecuencias no dependían de los propulsores del proyecto (cafam) porque solo respondería el lo ocurrido dentro de los límites del lote objeto del mismo. omitieron - seguramente sin mala intención - explicarnos a los allí reunidos el conocimiento y convencimiento que tienen de estos perjuicios y otros mas graves, como que muchísimas familias residentes por mas de cuarenta (40) años en el sector tendríamos que desplazarnos a otros lugares porque del análisis socio económico que hicieron concluyeron que no soportaríamos la carga fiscal de impuestos resultantes del mayor avaluo sobre sus propiedad. estos y muchos más perjuicios omitidos en la reunion están comprendidos en la presentación que hacen en el sistema de la parte teorica del "ajuste" (más o menos en sus paginasd 70 y siguientes). de eso, guardaron silencio como si todos estuviésemos obligados a verificar y estar pendientes de lo que contiene el computador relativo al plan de renovación urbana que se proponen realizar.	Las condiciones propias de la normatividad, generan las posibilidades de desarrollo conforme a lo estipulado en la ley, situación en la cual, el proyecto se encarga de cumplir con todos los requisitos que le impone la ley para su trámite. El efecto de valorización es un efecto, no solo de la ejecución del proyecto, sino de las condiciones que provee la ciudad en su infraestructura, condición catastral y servicios. La Valorización hace parte de las competencias de las autoridades distritales y de sus decisiones, soportadas en estudios particulares para tal fin. La condición de desarrollo de esas asunciones son de su exclusivo manejo y el proyecto no tiene injerencia alguna en ellas. Los flujos de transito adicionalmente expuestos, están enmarcados en la demanda futura que el proyecto plantea para tal fin, situación que debe mitigarse al interior del proyecto, como de hecho se realiza a través de la condición planteada por los lineamientos de la secretaria de movilidad.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
4	CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Dada la evidente realidad de perjuicios descritos, respetuosamente solicito e insisto que el proyecto sea variado de modo que no atente contra nuestro patrimonio representado en la casa de habitación conseguida después de muchos años de trabajo. la carrera 68 sobre la que no hay viviendas, puede adecuarse para recibir el tránsito vehicular que se originará descontroladamente desde la avenida suba sin tal fin. afectar a los residentes de la carrera 67a.	El proyecto hace la presentación de todos los requisitos que impone la ley desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, para poder obtener su aprobación, en los ámbitos que para tal fin sean atañible. Las condiciones de desarrollo han venido ajustándose respecto de las observaciones realizadas pro la comunidad y la autoridad competente, cumpliendo con los requisitos a nivel de mitigación de impactos en movilidad, manejo y provisión del espacio publico, entre otros. Las condiciones evaluadas han sido completamente discutidas y soportadas sobre la base técnica que presenta la propuesta para tal fin.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

5	CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Es claro que este caso conlleva expresa violación del principio constitucional de "Igualdad" porque estamos ante dos hechos irrefutables representados: el primero, por los beneficios seguros que el proyecto traerá a Cafam, y el segundo, por los perjuicios igualmente irrefutables para los residentes del sector. el solo hecho de justificar Cafam la obra con la necesidad anunciada de salir de algunas de sus instalaciones "vetustas" lo explica.	La condición de desarrollo esta cimentada en los términos de ley, concebidos en la norma distrital. La intención de los promotores ha sido la de comunicar y acercar al proyecto a la comunidad, entendiendo sus situaciones con el fin de poder brindar un manejo acertado, desde la base de lo existente en la norma. Los efectos que el proyecto genera al exterior de su ámbito de planeamiento son mitigados mediante las acciones propuestas en el estudio de tránsito aprobadas por la sdin.	Los beneficios expresados en el proyecto, están enmarcados dentro de los ámbitos de ley y desarrollados a través del mejoramiento de las condiciones técnicas y de calidad del entorno, los procesos de asunción de cargas generales de la ciudad, que impactan a todos lo habitantes. Es clara que la asunción de cargas y beneficios se basan en los términos de ley, y hacen parte de la condición general para la presentación de este tipo de actuaciones. Todas las condiciones anteriormente descritas se han desarrollado a través, de una concertación con las autoridades y sobre el marco de los esquemas regulatorios que para tal fin hay. La condiciones expresadas en el cuestionamiento obedecen a percepciones particulares que no están enmarcadas en ningún ámbito de ley.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
6	CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Para que no se viole el principio de igualdad citado y para que los residentes de este sector nos sintamos protegidos, respetuosamente pido que en desarrollo de este plan parcial de renovación urbana actúen como partes intervinientes los organismos de control tales como: la Procuraduría, Personería, Contraloría, Defensoría del Pueblo, etc. Para eso están instituidos y en esta oportunidad en la que está de por medio la defensa de la comunidad, no pueden estar ausentes.	El proyecto da cumplimiento a todos los términos de la ley, conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente y los actores intervinientes. Los principios y procesos para la adopción de los procesos de aprobación, están siendo regulados e implementados por los actores regulados por la ley, cumpliendo a cabalidad con los procedimientos y obligaciones para tal fin.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN	
7	CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Sobre el mismo tema y para recibir información de hechos concretos comprendidos en el "ajuste" presente, derecho constitucional de petición al cual los responsables del plan de renovación urbana no han respondido.	En la reunión del 5 de marzo, se presentaron todos los ajustes solicitados por las entidades distritales y las observaciones presentadas por la comunidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad vigente, las observaciones recibidas en el marco del proceso de socialización. Estas observaciones son respondidas en la matriz que acompaña el acto administrativo que resuelve la viabilidad del proyecto y donde se explica la condición de valoración y respuesta a cada uno de los requerimientos expresados.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN	

1807

17 SEP 2019

WFO

CORREO ELECTRÓNICO. HERNANDO BARCELO FERNÁNDEZ.	Como vecino del Centro Comercial "Cafam Floresta", tengo real interés en conocer lo concerniente al "ajuste" al Plan Parcial de Renovación Urbana que esa entidad ha formulado bajo el radicado 1-2019-05869. Fui a la reunión informativa sobre el tema del día 5 de marzo y no advertí en concreto grandes diferencias con lo dicho respecto al plan inicial que en reunión de agosto pasado se expuso a quienes asistimos. En una y otra oportunidad fueron expuestas las bondades del plan junto a vistosas imágenes de lo que podría resultar en caso de ser desarrollado. La ubicación del Hotel por los lados de la avenida 68 y el desplazamiento "circular" del tránsito en forma libre y continua entre la carrera 68, la parte interna de Cafam y la calle 94 A, es lo que puedo mencionar como explicación de hechos concretos del "ajustes" al plan. A esto último manifesté mi desacuerdo. Por tal razón, y con la finalidad de presentar las observaciones pedidas dentro del plazo (hasta 19 de marzo) concedido, de manera respetuosa pido me informen que otros hechos concretos diferentes de los dos citados contiene el "ajuste" al Plan Parcial inicial formulado por "Cafam Floresta." La presente solicitud la hago con fundamento en el DERECHO DE PETICIÓN CONSTITUCIONAL previsto en el artículo 23 de la Carta, que concede a los ciudadanos el derecho de hacer peticiones respetuosas y la obligación del destinatario a resolverlas.	Las obligaciones del proyecto son las que quedan reposadas en los estudios y aprobaciones estipuladas en la ley. Se dará seguimiento en obra para mantener las condiciones actuales mejorándolas por la acción propia del proyecto. En la reunión del 5 de marzo, se presentaron todos los ajustes solicitados por las entidades distritales. De acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad vigente, las observaciones recibidas en el marco del proceso de socialización, son respondida en la matriz de observaciones que acompaña el acto administrativo que resuelve la viabilidad.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	Se solicita explicación por situación eventual, cambio de alcaldía con criterios y políticas diferentes ¿En este caso que va a pasar con PPRU?	Las condiciones propias de la normatividad, generan las posibilidades de desarrollo conforme a lo estipulado en la ley, situación en la cual, el proyecto se encarga de la condición expresada se desarrolla a través de los términos que tiene el plan de ordenamiento territorial de la ciudad, en el cual, al cumplir con todos los requisitos exigidos, el proyecto tendría su condición de aprobación y se mantiene sobre cualquier cambio de administración al tener el cabal cumplimiento de los requisitos. El acto administrativo que adopta el plan parcial recoge el marco normativo mediante el cual fue formulado el proyecto y determina una vigencia en la cual este se puede desarrollar independientemente del cambio de administración.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

10	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Se ha analizado esta situación?, ¿Esto genera inseguridad y costos para el erario público?, ¿Están seguros de la viabilidad del proyecto?	El proyecto responde a todos los requisitos que impone la ley desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, para poder obtener su aprobación. En tal sentido, es indiferente a la condición política los trámites y procedimientos que se estén llevando a cabo conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos que se implementen como parte de la presentación del instrumento de gestión ante la entidad competente. Los procesos son de carácter administrativo y no obedecen a las condiciones electorales, por principio y derecho general. adicionalmente, es un proyecto de iniciativa privada en donde no se contemplan inversiones del distrito.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
11	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	Se propone que mejor se espere.	El desarrollo del proyecto se ha surtido de acuerdo con las condiciones establecidas en la normatividad vigente y el estricto control y presentación conforme a los términos por parte del promotor, obteniendo las aprobaciones para desarrollarse conforme a los requerimientos.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
12	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Cómo se mitigan efectos negativos de las viviendas?	El proyecto cumple con todos los requerimientos generales para su desarrollo a nivel de construcción tanto para urbanismo al interior de su delimitación y como externa, sobre el cual deberá cumplir con las condiciones que para tal fin le impongan los procesos de desarrollo posterior. Los manejo y mitigaciones y/o posibles actuaciones fuera del ámbito que se sucedan podrán manejarse de acuerdo a las condiciones expresas en los diferentes actos que para la etapa de desarrollo se tramiten. Esa condición expresará las garantías que el constructor deberá mantener para tal fin.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
13	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿De indemnización probable o real no se habla?	El proyecto cumple con las condiciones que para su desarrollo exigen las autoridades distritales y de tal manera una de ellas es mantener las condiciones de su entorno en las mismas que se encuentran en la actualidad.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

14	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	Concretar exactamente afectación carrera 67 A qué viene desde la Avenida Suba	Reordenamiento vial, señalización y acciones de mitigación correspondientes respecto a la condición aprobada por la secretaría de movilidad. En su etapa de desarrollo, el proyecto generará un marco de comunicación directa con la comunidad, en el cual se podrán expresar las condiciones para solucionar cualquier duda sobre el desarrollo del proyecto. En efecto hay una vía soterrada de flujo libre al interior de su delimitación, a la cual se accede por la avda. carrera 68, a través de un carril de servicio que genera el proyecto al interior de su área, y se conduce soterradamente por todo el ámbito del proyecto, volviendo a salir por la esquina de la calle 94 A con Carrera 67 A. Esta vía al ser soterrada, permite la acumulación de colas en su interior y un manejo de tráfico interno por los sótanos, con el fin de mitigar todos los aspectos de tráfico que se den por la acción propia en su ámbito. De tal manera, permite la condición de mitigación completa de los flujos al interior de su delimitación, a la cual se accede y sale por la cra 68 y por la 94A y que distribuye los flujo de salida un 70% por la Avda. 68 y un 30% por la cra 67 A, tomando la carrera 68 al sur y occidente a la avenida constitución, o hacia la calle 94 hacia la avenida suba. El uso educativo será trasladado del área del proyecto acogiendo la necesidad de la comunidad a otra sede de la caja, proceso el cual se desarrollará paralelamente con la estructuración y desarrollo del proyecto. Los estudios técnicos de Movilidad presentados a la secretaría de movilidad apuntan a mitigar los impactos generados por el proyecto al interior del mismo y bajo un continuo seguimiento, para tomar acciones correctivas en su funcionamiento y en el tiempo, garantizando el cumplimiento de las condiciones de los estudios presentados. El responsable es la Caja de Compensación CAFAM, sobre la base de sus actuaciones particulares fruto de desarrollo del plan parcial y sus obligaciones en el marco del estudio de tránsito. Para que no se den las acciones que se muestran de flujos en contravía, así mismo se han realizado análisis para un ordenamiento de los flujos vehiculares del sector, solicitado por la secretaría de movilidad.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
15	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Tienen ya financiado el proyecto?	El esquema de financiación general corre por cuenta del promotor del proyecto, en su condición de propietario, el modelo de financiación es de su entera discrecionalidad y manejo. Toda la presentación general económica se ha realizado mediante los mecanismos que la ley implementa para tal fin y han sido avalados por la entidad competente.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
16	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Quiénes son los responsables Cafam o Distrito?	En lo que respecta al desarrollo del proyecto, quien es el responsable es la Caja de Compensación Familiar CAFAM. La responsabilidad de la ejecuciones a realizar dentro del ámbito de la troncal 68 es el Distrito.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

17	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. Gladys Calcedo	¿La situación de los terrenos de nuestro barrio son terrenos fangosos? Todo lo que se haga afectará nuestros predios.	El plan parcial ha presentado y evaluado las alternativas de desarrollo conforme a los estudios técnicos necesarios para adaptarse a las condiciones de su emplazamiento a nivel de condición de suelos, estructuras generales (cimentaciones y recomendaciones), teniendo en cuenta las diferentes condiciones y tratamiento técnico para su fin y su estricto cumplimiento de la norma, los cuales serán aprobados por lo entes correspondientes al realizar la solicitud de la licencia correspondiente en su etapa de desarrollo.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
18	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. Gladys Calcedo	¿Servicios públicos, ya estamos sintiendo la afectación con el flujo de agua? Con la construcción de varios edificios, hemos sido perjudicados, se generó un impacto negativo al minimizar el fluido del agua.	El diseño de la red Hidráulica a implementar, presenta una serie de reforzamientos tanto en las redes de abastecimiento, como en las redes pluviales y de aguas residuales, las cuales se conectarán a las redes principales en cada uno de estos sistemas, existentes en la Av. 68 y canal Rionegro. De esta manera el proyecto, asegura que su funcionamiento no solo no generará inconvenientes para las áreas aférentes, sino que ayudará a ala , actualización y mejor servicio de ellas en el sector. Adicionalmente, estas ejecuciones seguirán los lineamientos que emita la Dirección de Acueducto y Alcantarillado Zona 1, frente a diseños de redes locales y sectorización. Igualmente, se aclara que se dispone de Factibilidad de Servicios emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mediante Oficio 10200-2014-0147.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
19	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	Nosotros los que vivimos al frente del teatro y al frente del auditorio de convenciones, cuando hacen eventos afectan a la comunidad, hay mucho ruido con la grabación de TV y Novelas, habítamos muchos adultos que vivimos también hace mucho tiempo acá.	Para dar una respuesta efectiva, tal como se presento en la socialización, el proyecto genera unas nuevas áreas para este tipo de eventos al interior del mismo, estructuran encima de la vía existente en la actualidad, una serie de plazas multi propósito, donde se realizarán las actividades propias a la condición. De igual manera se articula el teatro con estas plazas y cambia su acceso para que se de por intermedio de ellas, y la localización de los parques, se estructuran en sótano, estrategias con las cuales se mitigan dichos impactos, generados por estos eventos. El proyecto asegura de esta manera que en su interior se desarrollarán todas estas actividades, quitando la incidencia de esta condición en las áreas vecinas.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
20	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿El hotel va a quedar por la 68?, el olor del caño es espantoso,	La condición de la implantación del hotel como se presento en la socialización, se desarrollará sobre la incidencia de la calle 94 A, en la cual queda estructurada sobre la base de los accesos particulares para tal uso, con sus propias áreas de mitigación realizadas al interior de la delimitación del plan parcial. A nivel de los olores del caño, esta estructura hace parte de la estructura de redes de la ciudad, situación que esta siendo evaluada por la empresa de acueducto con todos los estudios que se vienen realizando para limpiar las aguas y conexiones erradas de la ciudad. Paralelamente el proyecto genera un área de parque lineal adyacente a la alameda del canal, con la cual se generan barreras verdes que permiten mitigar el impacto de olores en el ámbito de delimitación.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

Des

21	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿Van a construir CAI?, ¿lo van a mejorar?	La construcción del CAI, su administración y mantenimiento no son de competencia del Plan Parcial CAFAM. Dichas áreas y estructuras, con de propiedad e injerencia particular de la Policía Nacional, la cual desarrolla sus planes propios de adecuación y necesidades conforme su operación.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
22	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿Qué pasa con las vías que no dejen bien pavimentadas?	Las intervenciones de la infraestructura vial se realizarán dentro del ámbito del proyecto. Las obligaciones de mantenimiento específico atribuible a la acción de las obras del plan parcial están ligadas al plan aprobado por la secretaria de movilidad, en lo referente que debe realizarse conforme el desarrollo del proyecto una revisión del estado de las vías circundantes y mantenerlas en óptimas condiciones, para su entrega definitiva, conforme a las actas de compromiso de los estudios de tránsito avaladas por la secretaria de movilidad.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
23	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿Cómo se arreglan y conectan los parques (Vizcaya)? ¿Lo van a mejorar?	El parque Vizcaya se conecta por medio de un parque lineal, el cual se localiza en una área adyacente a la alameda del canal Rionegro. Este parque lineal tendrá condición contemplativa y pasiva, como eje de circulación y de mitigación de impactos ambientales, a través de su paisajismo con parte de una estrategia de integración de los nuevos espacio afectos al uso público que provee el proyecto para la ciudad. De igual manera, el parque Vizcaya, tendrá un desarrollo conforme a las actualizaciones y condiciones que se coordinen para tal fin con el IDRD, actualizando y potenciando su infraestructura y paisaje.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
24	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿Carrera de Cafam - espacio público lo invaden?	Con el fin de mitigar este impacto que hoy sufren los habitantes de la carrera 67a, el proyecto a generado una vía soterrada de flujo libre, y una vía de servicio a nivel en la carrera 68, para mitigar el efecto de ascenso y descenso de vehículos y peatones. Todas esta mitigaciones se realizan al interior del ámbito de delimitación con le fin de mejorar las condiciones de las zonas aledañas. De igual manera, el proyecto ha generado nuevas áreas urbanas publicas dentro del proyecto de CAFAM, aumentando de esta manera la oferta de espacio público para el sector.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
25	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019, María Isabel Cantor	¿Hombres en moto taxi invaden las bahías?	Las propuestas para el manejo de la mitigación de impactos de movilidad a través de usuarios y prestadores del servicio , se regulan sobre las condiciones de legalidad del servicio mismo. En estos casos, la competencia de dichos manejos es de la autoridad particular, secretaria de movilidad. Sin embargo, el proyecto en la condición de manejo de impactos y mitigaciones, ha generado plataformas para el desarrollo y uso de los vehículos legales (taxis) En tal sentido, el promotor esta siempre dispuesto a apoyar las gestiones que haga el Distrito en materia de coordinación con los posibles actores de este tipo de transporte.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

26	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. Martha Guzmán	¿Quién será el responsable de la seguridad del barrio? ¿Quién controla al conectar el parque Vizcaya?	El sistema de policía preexistente en la zona será el encargado de esta labor, dentro de su marco de ley. No obstante, como complemento disuasivo se ha diseñado el proyecto con la estructura de actividades comerciales hacia el canal, con el fin que al tener actividad, dichas condiciones cambian y hay un correcto seguimiento de las actividades que allí se dan por toda la ciudadanía, y no como en la actualidad que es un punto ciego sin ningún tipo de control. Al haber vida y actividad en estas áreas, se limita el vandalismo y se genera apropiación por parte de la comunidad de la ciudad. Adicionalmente, el proyecto contará en dicha área en su ámbito de delimitación, con su esquema privado de seguridad que soportará la condición de seguridad y seguimiento que realiza la autoridad policial, y generará sus sistema de monitoreo a través de un sistema de Circuito Cerrado de TV, conectado a la Policía Nacional. En tal sentido el proyecto genera mejores condiciones a nivel de paisaje e infraestructura para que la conexión que hoy existe con el parque Vizcaya cambie de ser una culata continua con un cerramiento, a que tenga un control completo por las actividades que allí se desarrollan, potenciando su calidad para el disfrute de la comunidad en general.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
27	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. Gerardo Portillon	¿Por dónde entra la calle y dónde desemboca?	El proyecto genera una vía soterrada de flujo libre al interior de su delimitación, a la cual se accede por la avda. carrera 68, a través de un carril de servicio que genera el proyecto al interior de su área, y se conduce soterradamente por todo el ámbito del proyecto, volviendo a salir por la esquina de la calle 94 A con Carrera 67 A. Esta vía al ser soterrada, permite la acumulación de colas en su interior y un manejo de tráfico interno por los sótanos, con el fin de mitigar todos los aspectos de tráfico que se den en su ámbito. De tal manera, permite la condición de mitigación completa de los flujos al interior de su delimitación, a la cual se accede y sale por la cra 68 y por la 94A y que distribuye los flujo de salida un 70% por la Avda. 68 y un 30% por la cra 67 A, tomando la carrera 68 al sur, o la calle 90 a la avenida suba.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807 17 SEP 2019

28	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. RÉPILICA HERNANDO	Tiene asegurado su beneficio, no nos pueden garantizar que los que estamos en frente nos beneficiemos. Con CAFAM es imposible tener interacción, tengo derechos de petición que no contestan nunca. ¿Va hacer subterráneos y vía libre? ¿La universalidad la van a quitar? ¿Quién es el directamente responsable? Se abre la vía ¿Todo el impacto llega al barrio? Salen de Cafam y se van hacia la 68 pero se devuelven por la 94, nos sentimos afectados, va a ver un flujo mayor. La troncal dicta el desarrollo, condición de la ciudad, condición de mitigación, parques, carga, movilidad al interior del proyecto. ¿Cómo ante la entrada de la 68 saldría por las palanqueras? ¿Quedaría sin torniquete? Es gravísimo salen por la 94 hacia el oriente y se meten en contravía.	En su etapa de desarrollo, el proyecto generará un marco de comunicación directa con la comunidad, en el cual se podrán expresar las condiciones para solucionar cualquier duda sobre el desarrollo del proyecto. En efecto hay una vía soterrada de flujo libre al interior de su delimitación, a la cual se accede por la avda. carrera 68, a través de un carril de servicio que genera el proyecto al interior de su área, y se conduce soterradamente por todo el ámbito del proyecto, volviendo a salir por la esquina de la calle 94 A con Carrera 67 A. Esta vía al ser soterrada, permite la acumulación de colas en su interior y un manejo de tráfico interno por los sótanos, con el fin de mitigar todos los aspectos de tráfico que se den en su ámbito. De tal manera, permite la condición de mitigación completa de los flujos al interior de su delimitación, a la cual se accede y sale por la cra 68 y por la 94A y que distribuye los flujo de salida un 70% por la Avda. 68 y un 30% por la cra 67 A, tomando la carrera 68 al sur, o la calle 90 a la avenida suba. El uso educativo será trasladado del área del proyecto acogiendo la necesidad de la comunidad a otra sede de la caja, proceso el cual se desarrollará paralelamente con la estructuración y desarrollo del proyecto. Los estudios técnicos de Movilidad presentados a la secretaría de movilidad apuntan a mitigar los impactos generados por el proyecto al interior del mismo y bajo un continuo seguimiento, para tomar acciones correctivas en su funcionamiento y en el tiempo, garantizando el cumplimiento de las condiciones de los estudios presentados. El responsable es la Caja de Compensación CAFAM, sobre la base de sus actuaciones particulares fruto de desarrollo del plan parcial y sus obligaciones en el marco del estudio de tránsito. Para que no se den las acciones que se muestran de flujos en contravía, así mismo se han realizado análisis para un ordenamiento de los flujos vehiculares del sector, solicitado por la secretaría de movilidad.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
29	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019. Ángela Guevara	¿Si uno va a entrar al éxito? ¿Hay alguna entrada?	Precisamente el proyecto trata de hacer mas libre el acceso de las personas a los diversos puntos del mismo, por eso a través de la Av. Carrera 68 y la Calle 94A (Calle 98), vías sobre las cuales se encuentran ubicados los accesos peatonales y vehiculares	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
30	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Dicen que hay un puente y que Transmilenio viene elevado?	Dentro del proyecto esta contemplado un ciclo puente en conexión con el sistema de la troncal Transmilenio. En cuanto a las intervenciones externas de temas referentes a Transmilenio y su incidencia, diseño, presupuestación y operación, a la fecha se encuentra en ejecución el diseño de la troncal, sobre la cual es potestad su diseño y construcción por parte del IDU y Transmilenio en su condición de ciudad. Estos entes viene realizando socializaciones en tal sentido para informar a la comunidad de los procesos que de el se desarrollan..	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

31	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Qué va a pasar con el doble carril?	Tal como se responde en la anterior pregunta, la condición de desarrollo de la troncal es de responsabilidad exclusiva del IDU y Transmilenio y para tal fin dichas entidades deberá desarrollar las actividades de socialización particular de estas propuestas, las cuales están fuera del rango de acción del proyecto CAFAM, el cual se incorpora exclusivamente a estas decisiones sobre la base de las franjas de reserva y futuras conexiones peatonales y vehiculares.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
32	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Se amplía la calzada de la carrera 68 y quien va a pagar?	La ampliación de la Av. 68 está estructurada sobre la base de la troncal de Transmilenio, dichas obras serán asumidas por la ciudad y adjudicadas para su desarrollo. Todos las anteriores condiciones, son estructuradas por el diseño definitivo que de tal proyecto decida la ciudad, proyecto que socializarán las entidades encargadas.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
33	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Al hacer este proyecto y generar tanto flujo y tráfico, el gobierno puede expropiar para ampliar?	Los flujos estimados en los modelos de movilidad inherentes al proyecto, son de índole exclusiva de Transmilenio y el IDU, los cuales desarrollarán sus estudios particulares para presentar dicha condición a la comunidad. Las acciones en tal sentido, para compra de predios y otros, son de inferencia exclusiva de dicho actores dentro de su acción de diseño de troncal para la ciudad. Bajo ese esquema esas condiciones serán las dadas por dichos actores como responsabilidad de la ciudad, en su proyección futura. Las acciones del proyecto CAFAM, están encaminadas a suplir la condición de mitigación de sus uso específico, en el cual no tiene condición de desarrollo en el diseño de la troncal.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
34	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Cuándo empezarán?	Para el inicio de las obras del proyecto de CAFAM, se requieren surtir procesos de aprobaciones directas de permisos y licenciamientos particulares que pueden tomar los próximos dos años. Dichos permisos esta enmarcados en la solicitud de permisos para ejecución de urbanismo, obras adyacentes, servicios públicos y edificaciones.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
35	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Lo que van hacer su vía privada, va a ver ciclo ruta?	Si se contempla la proyección no solo de una cicloruta que accede por los puntos de la avenida 68 y la calle 94, sino que adicionalmente se dotará al interior de ciclo parques, en conexión con nuevas ciclo rutas planteadas, las cuales serán conectadas con las existentes en la carrera 68 y la alameda del canal Rionegro.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
36	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 5 DE MARZO DE 2019	¿Y la ciclo ruta conecta con la ciclo ruta general con parqueaderos de bici usuarios.	Efectivamente se genera una conectividad de la cicloruta interna del proyecto con la externa, siendo una implementación completa, a través de la cra 68 y calle 94, mejorando los perfiles existentes y la calidad de los andenes y su incidencia para bici usuarios. De iguala manera se mejorarán las condiciones del perfil de la carrera 67 a, con la actualización de mejores andenes mas amplios y su desarrollo hacia el interior de Cafam.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
37	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. MARCELA BERNAL	¿Uso las universidades generan mucho conflicto en la convivencia.	El Plan Parcial no contará con uso educativo, atendiendo la necesidad de la comunidad. Este uso se trasladada a otra sede de Cafam, de forma paulatina con el desarrollo del proyecto. Esta condición ha sido adoptada por la caja en pro de mejorar las actuales necesidades de la comunidad.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

18 07

17 SEP 2019

38	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018 Consuelo González	En el andén del frente quitaron espacio público, ahora se arma mucho trancón. La EPS no cuenta con bahía para prestar el servicio de parqueo, en otro tiempo la bahía existente prestaba más servicio, esto se debe tener en cuenta para el bienestar de la gente.	El proyecto contará precisamente en esa área con una ampliación del espacio público, para que haya mejores condiciones de acceso y evite los problemas a los cuales se enfrenta hoy. De la misma manera se genera un carril de servicio, el cual permite el acceso de peatones y vehículo, para mitigar el impacto de los accesos y descensos del proyecto general. Este sistema cuenta con una interacción completa a nivel peatonal y vehicular que conecta los hechos externo hacia el interior del proyecto, lo cual da respuesta a dichas problemáticas a través de áreas de ascenso y descenso de pasajeros y la mitigación y manejo interno de parqueaderos bajo superficie.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
39	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Eutímio Sandoval	Aumento del espacio por persona y actividades recreativas, ¿Vamos a perder la ronda paralela al río?, ¿Se está proponiendo una vía!	Se construirán 5,176.12m2 más de espacio público adicional, para generar una mayor y mejor oferta de espacio público. En la ronda del canal no se proponen vías, por el contrario, la intervención genera mayores áreas para las actividades recreativas pasivas y de conexión colindante a la ronda a través de un parque lineal complementario que remata al parque Vizcaya conectándose a la alameda del canal Rionegro como se da en la actualidad, pero con la diferencia que tendrá frente con usos que provee el proyecto en su área de intervención. Este parque lineal tendrá condición contemplativa y pasiva, como eje de circulación y de mitigación de impactos ambientales, a través de su paisajismo con parte de una estrategia de integración de los nuevos espacio afectos al uso público que provee el proyecto para la ciudad. De igual manera, el parque Vizcaya, tendrá un desarrollo conforme a las actualizaciones y condiciones que se coordinen para tal fin con el IDR, actualizando y potenciando su infraestructura y paisaje., como zona de amortiguación que remata y se involucra con el Parque Vizcaya	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
40	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Gladys Caicedo	Vivo desde que tenía 12 años en el sector, estoy agradecida con CAFAM, últimamente me he sentido afectada, los espacios son utilizados para grabar novelas y cuando hay esas convocatorias, las personas que pertenecemos al entorno nos incomoda, el teatro también impacta en la entrada y salida de vehículos es un CAOS, las vías están deterioradas por el uso continuo.	Los procesos de desarrollo urbano y de planteamiento del proyecto han pensado en esa condición, volcando todas estas acciones al interior de su predio, evitando al máximo la perturbación de las áreas afeerentes. En el proceso de desarrollo se realizará un continuo monitoreo de las áreas adyacentes y se harán los correctivos expresados en la aprobación de los estudios de movilidad.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
41	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Gladys Caicedo	La Clínica y el Hospital nos están afectando por la privatización del parqueadero. Las vías se volvieron parqueadero público frente a las casas.	Dentro del proyecto se estudio esta necesidad y todas las condiciones de desarrollo para mitigar este efecto están dadas soterradamente al interior del proyecto, conforme a las necesidades implementadas para cada uso, y cumpliendo con todas las características para el desarrollo del uso de salud, en el cual no solo se provisten de nuevo parqueaderos sino también de áreas de carga y descarga, llegada de pacientes, todo por medio de carril de servicio y zona soterrada en sótano, mitigando completamente el impacto de la situación comentada.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

42	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Jhoan Ramón	Tema clave parqueadero, tienen involucrado el puente peatonal que comunica desde Tigo hacia el proyecto	La integración del espacio público circundante se mantiene en la condición existente actualmente. El área del tugo y de la inferencia del canal Rionegro no hace parte de la acción propia del proyecto, ni su conexión futura depende del mismo. Estas acciones depende de nuevos planteamientos que la ciudad determine para sí, pero no están complementados en la acción urbanística del proyecto.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
43	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Odilia Forero	Muchos beneficios para usuarios de FAMISANAR, los andenes y la avenida 68, el tema del parqueo afecta a los vecinos, estos andenes están levantados estudiantes también generan problemas de basuras.	Como se advirtió anteriormente, el uso educativo será trasladado atendiendo la solicitud de la comunidad. Los ajustes de los andenes colindantes y su respectivo manejo, será propio del desarrollo de obras de urbanismo del proyecto, cumpliendo con los estándares que para tal fin generan las autoridades. De igual manera, los temas de recolección de basuras serán manejados a través del amoblamiento urbano que para tal fin se instalará, y que adicionalmente en su interior el proyecto tiene para su acopio y manejo. Los mismos y su condición con los prestadores del servicio, son de inferencia de la ciudad y sus condiciones para desarrollo de recolección y manejo.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
44	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Odilia Forero	¿Qué han pensado en 9 años para mitigar a los residentes del entorno?	Las obligaciones del proyecto son las que quedan reposadas en los estudios y aprobaciones estipuladas en la ley y diferentes instancias. Se dará seguimiento en obra para mantener las condiciones actuales y futuras, en todo caso mejorándolas por la acción propia del proyecto, a nivel de cumplimiento de acciones y amoblamiento para le diseño de obras urbanísticas que las diferentes entidades exijan para tal fin. Los aspectos de mitigación son los expresados en los documento del estudio de tránsito.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
45	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Odilia Forero	¿Cómo van a mitigar las obras?	El Plan Parcial realiza un diagnóstico del sector, y tiene en cuenta diferentes determinantes que conllevan acciones de mitigación como fruto del estudio y exigencias de la secretaría de movilidad. Dichas exigencias se realizan al interior del proyecto, por medio de las acciones de vías soterradas, sótanos para manejo de colas, mejora en los perfiles circundantes, reasignaciones de sentidos en el área circundante y estructuración con los bici usuarios.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
46	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Mauricio Trujillo (E-FO-063)	Esta parte comercial que va a haber, al ingresar en la página, se ve proyectada un área de hotel que no ha sido mencionada hoy, adicional a esto que más hay.	En las dos socializaciones realizadas se presentó el hotel como un nuevo uso a implantar en el nuevo proyecto. Sin embargo, se adicionan dos usos diferentes a los actuales, como lo es el hotel y el centro urbano de recreación, los cuales buscan asignar un complemento a los usos hoy estipulados y existentes en el área, usos que se mantienen aumentando su área de desarrollo en altura (comercio, oficinas, espacio público y servicios clínica). También se elimina el uso educativo del sector.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
47	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018.Mauricio Trujillo (E-FO-063)	¿La parte comercial ¿El área del hotel que no ha sido mencionada?	En las dos socializaciones se presentó el hotel como un nuevo uso a implantar en el nuevo proyecto. En efecto se adicionan dos usos diferentes a los actuales, como lo es el hotel y el centro urbano de recreación, los demás usos se mantienen aumentando su área (comercio, oficinas, espacio público y servicios clínica). También se elimina el uso educativo del sector.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2018

MB

48	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. José Malagón Páez (E-FO-063)	Sugerencia: Que en el nuevo proyecto se tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (sillas de ruedas), como andenes, rampas, baños públicos, etc.	El diseño del proyecto en general tiene en cuenta las personas en situación de discapacidad y prevalece su articulación y desenvolvimiento, cumpliendo con todos los requisitos de ley para tal fin. Se privilegia el uso de plataformas de acceso, rampas, circulaciones verticales y horizontales mecanizadas, inclusión de medios alternativos de ubicación, señalización, etc., cumpliendo con los estándares para tal fin.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
49	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. José Malagón Páez (E-FO-063)	Las personas con situación de discapacidad como son tenidas en cuenta	El diseño del espacio público tiene en cuenta las personas en situación de discapacidad por medio de adaptaciones en el mismo a través de manejo de texturas, señalización, rampas, circulaciones mecánicas y provisión de zonas de parqueaderos, etc., cumpliendo con las condiciones necesarias para su desenvolvimiento	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
50	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	Están tomando la calle 94ª y la 67ª la están prolongando hasta la calle 90.	El proyecto incluye el ajuste y mejora de las condiciones de perfil de la calle 94 A, cra 67 A, aumentando sus andenes y generando mejores condiciones de accesibilidad para los predios vecinos. En tal sentido, el proyecto no contempla ningún tipo de prolongaciones mas allá de las que hoy existen en la trama urbana del sector y se amarra a estas.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
51	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿La vía se va ampliar desde sus terrenos?	Las condiciones de ampliaciones viales están dadas sobre las áreas al interior del predio. No hay ningún tipo de afectación vial que sea atañible al proyecto, por fuera del ámbito del mismo. Las condiciones están enmarcadas en la cra 67 a, hasta la altura de la calle 94 y el perfil de la calle 94 hasta la carrera 68.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
52	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿En algún momento afecta nuestras casas y viviendas que están sobre el eje del canal?	No se hace intervención alguna sobre el eje del canal mas allá del área que colinda con la propiedad de CAFAM. Esta área es la que se reconoce como parque lineal que se provee como nuevo espacio público colindante por parte del proyecto y que remata su injerencia en el parque Vizcaya. Las áreas de esa ubicación hacia la avenida suba no hacen parte del ámbito de injerencia del proyecto.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
53	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿Qué pasa con la valorización?	El efecto de valorización es un efecto, no solo de la ejecución del proyecto, sino de las condiciones que provee la ciudad en su infraestructura, condición catastral y servicios. La Valorización hace parte de las competencias de las autoridades distritales y de sus decisiones, soportadas en estudios particulares para tal fin. La condición de desarrollo de esas asunciones son de su exclusivo manejo y el proyecto no tiene injerencia alguna en ellas.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
54	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿Cómo se va hacer 9 años de obra?	El proyecto se planea desarrollar por 3 etapas constructivas que abarcan 9 años de construcción. Esta etapas se van activando de acuerdo con las licencias de urbanismo y construcción y la provisión de servicios públicos y aprobación de estudios inherentes. El proyecto generará la coordinación de cada una de estas etapas con las entidades encargadas para tal fin y sobre los procesos de socialización particular a cada instancia.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

55	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿Cuál es el plan cada 3 años?	En el momento que se ejecuten las solicitudes particulares de licenciamiento, el proyecto determinará su flujo de desarrollo que contemplará etapas en un rango de tiempo de 9 años, distribuidas en tres y cuatro años por etapa. Esta condición depende de los permisos y autorizaciones correspondientes a cada condición particular y surtirán sus procesos de aprobación conforme a la norma.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
56	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿Por qué el plazo de observaciones hasta el 28 de agosto? Es muy poco tiempo	Los plazos y procedimientos son los procesos estipulados por la ley. Están condiciones son de obligatorio cumplimiento, y exceden las condiciones interpuestas por el proyecto y sus promotores.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
57	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Magda Rodríguez (E-FO-063)	¿Cuál es el listado de la nueva oferta de servicios?	El aumento en la provisión de nuevas y mejores áreas de comercio, oficinas, centro urbano de recreación, hotel, clínica de 3 nivel y mayor espacio público y afecto al uso público para el disfrute de la comunidad. Todos los usos anteriores han sido enmarcados en menor escala en el proyecto que hoy existe, pero su proyección esta potenciada a través de un manejo en altura. Lo que se tiene proyectado es generar un aumento paulatino de la altura conforme se va aproximando a la Av. 68, con el fin de mitigar las condiciones de uso hacia el interior del proyecto avanzando hacia el esquema urbano de la avenida 68. De esta manera, la altura de los predios por la zona del parque Vizcaya será de 7 a 10 pisos ascendente y de los del frente colindantes con la Av. 68 de una altura que oscila de los 15 a 20 pisos. Toda la condición definitiva de estos desarrollos, será que se defina en la estructuración definitiva del proyecto y no sobrepasara lo autorizado por la aeronáutica civil, como ente regulatorio.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
58	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Magda Rodríguez (E-FO-063)	Si la 67ª va a unir la 68 con la Suba ¿Cuál va a ser el flujo vehicular?	El flujo vehicular de la 67ª es de occidente a Oriente en doble flujo de la calle 94 a la calle 94, manteniéndose el flujo actual. La 67ª toma un solo sentido desde la calle calle 95 hasta su desembocadura con la carrera 68.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
59	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Magda Rodríguez (E-FO-063)	¿Cambia el POT de nuestra cuadra con la Renovación?	La condición de desarrollo del POT, es potestativa de la administración distrital. El proyecto se basa sobre la norma actual que tiene la ciudad y no contempla ningún ajuste mas allá que el de su ámbito del plan parcial. La norma futura solo depende del órgano de ordenamiento territorial y su modificación dependerá de la propuesta que este ente presente al concejo distrital	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

14

60	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Angela Ladino (E-FO-63)	Verificando el Plan Parcial de Renovación Urbana en la Secretaría Distrital de Planeación se ven imágenes con edificios de altura, ¿Qué altura y cuántos pisos se tienen pronosticados?	Lo que se tiene proyectado es generar un aumento paulatino de la altura conforme se va aproximando a la Av. 68, con el fin de mitigar las condiciones de uso hacia el interior del proyecto avanzando hacia el esquema urbano de la avenida 68. De esta manera, la altura de los predios por la zona del parque Vizcaya será de 7 a 10 pisos ascendente y de los del frente colindantes con la Av. 68 de una altura que oscila de los 15 a 20 pisos. Toda la condición definitiva de estos desarrollos, será que se defina en la estructuración definitiva del proyecto y no sobrepasara lo autorizado por la aeronáutica civil, como ente regulatorio.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
61	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Angela Ladino (E-FO-63)	¿Cómo vecinos nos va a incrementar la valorización de nuestras viviendas?	El efecto de valorización es un efecto, no solo de la ejecución del proyecto, sino de las condiciones que provee la ciudad en su infraestructura, condición catastral y servicios. La Valorización hace parte de las competencias de las autoridades distritales y de sus decisiones, soportadas en estudios particulares para tal fin. La condición de desarrollo de esas asunciones son de su exclusivo manejo y el proyecto no tiene injerencia alguna en ellas.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
62	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Angela Ladino (E-FO-63)	¿Cómo se va a certificar la seguridad en el canal que ya está abierto?	El sistema de policía preexistente en la zona será el encargado de esta labor, dentro de su marco de ley. No obstante, como complemento disuasivo se ha diseñado el proyecto con la estructura de actividades comerciales hacia el canal, con el fin que al tener actividad, dichas condiciones cambian y hay un correcto seguimiento de las actividades que allí se dan por toda la ciudadanía, y no como en la actualidad que es un punto ciego sin ningún tipo de control. Al haber vida y actividad en estas áreas, se limita el vandalismo y se genera apropiación por parte de la comunidad de la ciudad. Adicionalmente, el proyecto contará en dicha área en su ámbito de delimitación, con su esquema privado de seguridad que soportará la condición de seguridad y seguimiento que realiza la autoridad policial, y generará sus sistema de monitoreo a través de un sistema de Circuito Cerrado de TV, conectado a la Policía Nacional. En tal sentido el proyecto genera mejores condiciones a nivel de paisaje e infraestructura para que la conexión que hoy existe con el parque Vizcaya cambie de ser una culata continua con un cerramiento, a que tenga un control completo por las actividades que allí se desarrollan, potenciando su calidad para el disfrute de la comunidad en general.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

63	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Alexander Riaño	Preocupación por vías nuevas, afecta el espacio público y tráfico esto es muy fuerte para el barrio, ¿Cómo se da el manejo o Plan de Mitigación? Ampliar y explicar el tema de movilidad casas de la 67ª se han dañado fachadas y vías.	Para el desarrollo de la infraestructura vial se tienen en cuenta estudios de movilidad, con modelos basados en el tránsito general proyectado a 5, 10 y 20 años, lo que permite realizar una intervención apta para el sector, conforme a lo analizado y aprobado por la secretaría de movilidad y sus lineamientos. Las intervenciones al interior del proyecto están basadas en dos grandes intervenciones macro que mitigan el impacto de vehículos que al proyecto genera. Estas condiciones son dadas a través de dos elementos, una vía soterrada de flujo libre y el desarrollo del manejo de colas a través de los sótanos del proyecto, y adicionalmente un carril de servicio en plataforma de la carrera 68 que mitiga el impacto de los ascensos y descenso de peatones y vehículos. Adicionalmente los usos particulares de hotel y salud, tiene sus mitigaciones particulares a través de calzadas de servicio general.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
64	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Javier Samper	Plan de Regularización y Manejo de la Escuela Militar?	Dicho proceso es independiente al desarrollo planteado por CAFAM y es de injerencia directa de la secretaría de planeación distrital. En esa condición, esta entidad es la encargada de liderar y condicionar los desarrollos que los promotores de días raes planteen, quedando fuera del ámbito de CAFAM floresta.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
65	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Javier Samper	Propuesta inicial era construir un pontón en carrera 64, esta propuesta está condicionada a otros factores ha sufrido cambios la propuesta.	En la actualidad la propuesta no contempla el pontón proyectado en la carrera 64, puesto que dicha condición es exógena al área de delimitación del proyecto y es una acción propia que la ciudad debe determinar sobre la base de los proyectos que realmente tienen injerencia en esa condición. Los factores de desarrollo se cambiaron para realizar las mitigaciones al interior del proyecto afectando de esta manera su área interna y asumiendo su condición de impacto al interior del mismo a través de su condición de desarrollo puntual, por medio de las vía soterrada y carriles de servicio planteados en la avenida 68 y calle 94 A.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
66		Flujo vehicular va en sentido SUR-NORTE, todo el flujo que viene del sur de la Boyacá a la 68. ¿Cómo se va hacer el retroceso del flujo? No todo el mundo viene del sur para el norte, hay mucha gente que viene del norte y va para el sur. Se genera mayor atascamiento hacia la 68 actualmente ¿Cómo será con el proyecto? ¿Cómo es el acceso peatonal del oriente de la 68 y hacia el sur? ¿Vehículo retorno y peatonal?	Todas la intervenciones están reguladas por las condiciones y lineamientos dados por la secretaría de movilidad, sobre los cuales se han realizado los estudios y propuestas específicas. Los temas de conexiones mas allá de cra 68 son de escala de ciudad y entrarán dentro de la acción propia de los proyectos de infraestructura de la misma. Todos los accesos peatonales en los dos sentidos estarán regulados por la propuesta futura de la troncal, coordinada con la condición de desarrollo de dicho sistema. La estructura de salida hacia la carrera 68 en sentido norte sur y tramo hacia occidente avenida constitución se realizará por la composición geométrica de la carrera 67 A y cruce semafórico, según lo solicitado por la Secretaría de movilidad, adicionalmente dicho retorno de igual manera se podrá realizar desde la cra 68 tomando la salida de la calle 94 en sentido oriente occidente.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

MX

67	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	Movilidad - Transmilenio	Condición propia del desarrollo que la ciudad provea para tan fin. En este momento la ciudad se encuentra desarrollando los diseños de la troncal para realizar la socialización y adjudicación de la misma, situación que es ajena al desarrollo del plan parcia, el cual se deberá ajustar a la condición final de la troncal para su desenvolvimiento.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
68	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	Se solicita quitar bolardos	La condiciones del espacio publico están reglamentadas a través de los diferentes instrumentos que para tal fin genera la ciudad. Los amoblamientos, su condición, material y condición de desarrollo serán los que la ciudad exija para dichos espacios, cumpliendo con los requisitos de ley y su optimo funcionamiento.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
69	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	VIAS IDU	Son de estricto manejo y entrega de la entidad. El promotor velará por mantener su condición de estado original de las vías existentes en el proceso de desarrollo y se ira entregando a dicha entidad las ejecuciones de ampliaciones y mejora para su control y manejo. El proyecto actualizará los perfiles propuestos en su ámbito y en la condición de incidencia expresada en las actas de compromiso del estudio de transito aprobado por la secretaria de movilidad	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
70	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	Calle 94, carrera 67ª, Carrera 67	Para el desarrollo de la infraestructura vial se tienen en cuenta estudios de movilidad aprobados por la Secretaría de Movilidad, conforme a sus requisitos y directrices. El proyecto incluye el ajuste y mejora de las condiciones de perfil de la calle 94 A, cra 67 A, aumentando sus andenes y generando mejores condiciones de accesibilidad para los predios vecinos. En tal sentido, el proyecto no contempla ningún tipo de prolongaciones mas allá de las que hoy existen en la trama urbana del sector y se amarra a estas.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
71	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. Luz Adriana Forero	¿Se van a colapsar y será una trocha?	Para el desarrollo de la infraestructura vial se tienen en cuenta estudios de movilidad aprobados por la Secretaría de Movilidad, conforme a sus requisitos y directrices. Los modelos han sido implementados con las exigencias de la secretaria , cumpliendo con los estimativos por ellos designados, los cuales garantizan que el flujo nuevo es mitigado y manejo al interior del proyecto. Estas condiciones adicionalmente, llevarán ajustes y seguimientos propios del funcionamiento del proyecto.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
72	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. (E-FO-63) Magda Rodríguez	Cuál es el tamaño de las edificaciones en las 3 zonas?, Cuál es el listado de la oferta de servicios? cuál es el flujo vehicular por la 68? Cambia el POT la renovación por nuestra cuadra?	Lo que se tiene proyectado es generar un aumento paulatino de la altura conforme se va aproximando a la Av. 68, con el fin de mitigar las condiciones de uso hacia el interior del proyecto avanzando hacia el esquema urbano de la avenida 68. De esta manera, la altura de los predios por la zona del parque Vizcaya será de 7 a 10 pisos ascendente y de los del frente colindantes con la Av. 68 de una altura que oscila de los 15 a 20 pisos. Toda la condición definitiva de estos desarrollos, será que se defina en la estructuración definitiva del proyecto y no sobrepasara lo autorizado por la aeronáutica civil, como ente regulatorio.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2019

73	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. (E-FO-63) José Malagón Pérez	Sugerencia: Que en el nuevo proyecto se tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (sillas de ruedas), como andenes, rampas, baños públicos, etc.	El diseño del espacio público tiene en cuenta las personas en situación de discapacidad por medio de adaptaciones en el mismo a través de manejo de texturas, señalización, rampas, circulaciones mecánicas y provisión de zonas de parqueaderos, etc., cumpliendo con las condiciones necesarias para su desenvolvimiento	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
74	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. (E-FO-63) Mauricio Trujillo	En la parte comercial qué va haber? Hay un hotel que no se ha mencionado hoy? Adicional qué más hay?	En las dos socializaciones realizadas se presentó el hotel como un nuevo uso a implantar en el nuevo proyecto. Sin embargo, se adicionan dos usos diferentes a los actuales, como lo es el hotel y el centro urbano de recreación, los cuales buscan asignar un complemento a los usos hoy estipulados y existentes en el área, usos que se mantienen aumentando su área de desarrollo en altura (comercio, oficinas, espacio público y servicios clínica). También se elimina el uso educativo del sector.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
75	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN 13 DE AGOSTO DE 2018. (E-FO-63) Angela Todino	Cuántos pisos tienen pronosticados? Como vecinos se nos incrementa la valorización de nuestras viviendas? cómo se va a certificar la seguridad en el canal, ya que es abierto?	A través de la condición de proyección de usos comerciales y recreativos, únicamente en el ámbito del predio propiedad de cafam sobre el canal, soportado sobre un sistema de Circuito Cerrado de TV y de vigilancia privada, acompañaran la acción de vigilancia y seguridad que las autoridades debe realizar en el ámbito del canal. Lo que se tiene proyectado es generar un aumento paulatino de la altura conforme se va aproximando a la Av. 68, con el fin de mitigar las condiciones de uso hacia el interior del proyecto avanzando hacia el esquema urbano de la avenida 68. De esta manera, la altura de los predios por la zona del parque Vizcaya será de 7 a 10 pisos ascendente y de los del frente colindantes con la Av. 68 de una altura que oscila de los 15 a 20 pisos. Toda la condición definitiva de estos desarrollos, será que se defina en la estructuración definitiva del proyecto y no sobrepasara lo autorizado por la aeronáutica civil, como ente regulatorio.	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1807

17 SEP 2018

06

